

Código	Título	Plazo (días)	Código	Título	Plazo (días)
PNE 53 130 (1R)	ción de la viscosidad y puntos fijos de la viscosidad. Plásticos. Determinación de la dureza shore A y D de los materiales plásticos y elastómeros vulcanizados.	60	PNE 57 097 (2)	Papel y cartón. Determinación de la higroexpansividad. Parte 2: Higroexpansividad a una humedad relativa de 86 %.	60
PNE 53 135 (2R)	Materiales plásticos. Resinas de homopolímeros y copolímeros de cloruro de vinilo. Determinación de materias volátiles (incluida el agua).	60	PNE 57 103 1R	Cartón ondulado. Determinación del espesor.	60
PNE 53 186 (1)	Materiales plásticos. Polipropileno (PP) y Copolímeros de propileno. Parte 1: Designación.	60	PNE 57 105 1R	Cartón ondulado. Determinación de la resistencia al aplastamiento en columna (ECT).	60
PNE 53 215 (1R)	Plásticos y cauchos celulares. Determinación de la densidad aparente.	60	PNE 57 150	Pastas y papel. Determinación de los coeficientes de dispersión y absorción de la luz.	60
PNE 53 473 (1)	Plásticos. Poli(metacrilato de metilo) (PMMA) para moldeo por inyección y extrusión. Parte 1: Designación.	60	PNE 57 157	Pastas. Toma de muestras de un lote para determinar la calidad media.	30
PNE 53 498	Cauchos y plásticos celulares. Determinación de las dimensiones lineales.	60	PNE 62 200	Compresores. Clasificación	60
PNE 53 538 (1R)	Elastómeros. Determinación de la adherencia entre elastómeros y tejidos.	60	PNE 62 255	Bombas centrífugas de aspiración axial. Dimensiones de las bancadas para su instalación.	60
PNE 53 553	Elastómeros. Ingredientes de mezclas de caucho. Negro de carbono. Determinación de la densidad aparente.	60	PNE 62 256	Bombas centrífugas de aspiración axial. Dimensiones de alojamientos para cierres mecánicos y de empaquetadura.	60
PNE 53 633	Elastómeros. Identificación de cauchos por espectroscopia infrarroja.	60	PNE 80 302 1R	Cementos. Especificaciones químicas para sus componentes.	20
PNE 53 650	Elastómeros. Requisitos generales para los ensayos dinámicos.	60	PRN 80 303 1R	Cementos. Cementos con características especiales.	20
PNE 56 529 1R	Madera. Características físico-mecánicas de la madera. Determinación del contenido de humedad por desecación hasta el estado anhidro.	30	PNE 111 752	Esterilización. Esterilizadores de óxido de etileno. Controles de eficacia de esterilización.	60
PNE 57 015 (1)	Pastas. Determinación de la masa comercial de un lote. Parte 1: Pasta embalada en hojas.	30			
PNE 57 015 (2)	Pastas. Determinación de la masa comercial de un lote. Parte 2: Pasta embalada en copos.	60			
PNE 57 020 1R	Pastas. Determinación de la consistencia (Método rápido).	30			
PNE 57 021 (1)	Pastas, papel y cartón. Determinación de la composición fibrosa. Parte 1: Método general.	60			
PNE 57 021 (2)	Pastas, papel y cartón. Determinación de la composición fibrosa. Parte 2: Sistemas de teñido de fibras.	60			
PNE 57 021 (3)	Pastas, papel y cartón. Determinación de la composición fibrosa. Parte 3: Teñido con el reactivo de Herzberg.	60			
PNE 57 021 (4)	Pastas, papel y cartón. Determinación de la composición fibrosa. Parte 4: Teñido con el reactivo «C» de Graff.	60			
PNE 57 021 (5)	Pastas, papel y cartón. Determinación de la composición fibrosa. Parte 5: TE/IDO con el reactivo de Lofton-Meritt.	60			
PNE 57 032 1R	Pastas, papel y cartón. Determinación del pH de extractos acuosos	30			
PNE 57 035 1R	Pastas. Determinación de extractos solubles en diclorometano.	60			
PNE 57 092 (3)	Papel y cartón. Envejecimiento acelerado. Parte 3: Tratamiento con calor húmedo a 90°C y 25 % de humedad relativa.	30			
PNE 57 092 (4)	Papel y cartón. Envejecimiento acelerado. Parte 4: Tratamiento con calor húmedo a 80°C y 65 % de humedad relativa.	30			
PNE 57 097 (1)	Papel y cartón, determinación de la higroexpansividad. Parte 1: Higroexpansividad a una humedad relativa máxima de 68 %.	60			

13694 RESOLUCION de 9 de abril de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se publica la relación de normas aprobadas durante el mes de marzo de 1990.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º, apartado 2.d) del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación y visto el expediente de las normas aprobadas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad reconocida a estos efectos por Orden de 26 de febrero de 1986.

Esta Dirección General ha resuelto publicar la relación de normas españolas UNE aprobadas, correspondientes al mes de marzo de 1990.

Esta Resolución causará efecto a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 9 de abril de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

ANEXO
Normas editadas

Código	Título
UNE 1 089 90 (2)	Principios generales para la creación de símbolos gráficos. Parte 2: Símbolos gráficos para utilizar en la documentación técnica de productos.
UNE 9 300 90 (3)	Diseño y construcción de calderas. Parte 3: Diseño de las partes a presión en calderas pirotubulares.
UNE 10 004 90 3R	Motores térmicos. Bujías de encendido M 14 × 1,25 con asiento plano y su alojamiento en la culata.
UNE 10 070 90	Motores térmicos. Bujías de encendido M 18 × 1,5 con asiento cónico y su alojamiento en la culata.
UNE 10 076 90 2R	Motores térmicos. Bujías de encendido M 14 × 1,25 con asiento cónico y su alojamiento en la culata.
UNE 10 077 90 2R	Motores térmicos. Bujías de encendido M 10 × 1 con asiento plano y su alojamiento en la culata.
UNE 18 076 90 (1)	Estriados cilíndricos rectos de perfil de envolvente. Módulo métrico, centrado sobre flancos. Parte 1: Generalidades.
UNE 18 167 90	Transmisiones sincronas por correas. Vocabulario.
UNE 20 060 90 (1)	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Condiciones generales de seguridad.

Código	Título	Código	Título
UNE 20 060 90 (2)	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Condiciones particulares de seguridad. Secciones A a G.	UNE 60 713 90	Tubos flexibles de acero inoxidable con conexiones para conducción de combustibles gaseosos a media presión A (0,4 BAR) de longitud máxima 2M.
UNE 20 060 90 (3)	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Condiciones particulares de seguridad. Secciones H a N.	UNE 62 040 90	Botellas para gases licuados de petróleo (GLP) dotadas de válvula de seguridad. Inspecciones y pruebas periódicas.
UNE 20 099 90 1R	Apararmenta bajo envoltente metálica para corriente alterna de tensiones asignadas superiores a 1 KV e inferiores o iguales a 72,5 KV.	UNE 68 069 90 (12)	Tractores y maquinaria agrícola. Motores con rotocultor incorporado y motoazadas para ser conducidos a pie. Disposiciones técnicas de seguridad.
UNE 20 141 90 1R	Apararmenta de alta tensión bajo envoltente metálica con aislamiento gaseoso para tensiones asignadas iguales o superiores a 72,5 KV.	UNE 68 076 90 Erratum	Equipos para riego. Sistemas de tuberías-emisoras. Características generales y métodos de ensayo.
UNE 20 450 90 (2-37)	Freidoras eléctricas de uso colectivo. Condiciones de seguridad.	UNE 68 097 90	Material para siembra. Sembradoras en línea (de chorrillo). Métodos de ensayo.
UNE 20 459 90 (1)	Código de ensayo para la determinación del ruido aéreo emitido por los aparatos electrodomésticos y análogos. Reglas generales.	UNE 83 514 90 Experimental	Hormigones con fibras de acero y/o polipropileno. Determinación de la resistencia al impacto.
UNE 21 136 90 (10) Inf. Técnico	Relés eléctricos, aplicación del sistema de garantía de calidad CEI de los componentes electrónicos a los relés todo o nada.	UNE 92 210 90	Materiales aislantes térmicos. Productos de fibra de vidrio. Determinación de la densidad.
UNE 21 302 90 (131-A)	Vocabulario electrotécnico, circuitos eléctricos y magnéticos. Sección 04: Circuitos y componentes polifásicos.	UNE 100 214 90	Ventiladores. Presentación de los resultados de ensayo.
UNE 23 091 90 (2A) 2R	Mangueras de impulsión para la lucha contra incendios, manguera flexible plana para servicio ligero, de diámetros de 45 MM y 70 MM.	UNE 104 281 90 (5-1)	Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Pinturas y adhesivos. Métodos de ensayo. Toma de muestras.
UNE 23 400 90 (5)	Material de lucha contra incendios. Racores de conexión. Procedimiento de verificación.	UNE 109 110 90	Control de la electricidad estática en atmósferas inflamables. Definiciones.
UNE 23 500 90 1R	Sistemas de Abastecimiento de agua contra incendios.	UNE 111 625 90	Película para radiografía médica general: tamaños, forma, cantidad, embalaje y etiquetado.
UNE 26 404 90	Vehículos automóviles. Dispositivos de iluminación y de señalización luminosa. Vocabulario.		
UNE 35 058 90 (1) Erratum	Ferromanganeso y ferrosilicomanganeso. Determinación del contenido de manganeso. Parte 1: método potenciométrico.		
UNE 50 101 90	Documentación. Presentación de las publicaciones periódicas.		
UNE 53 604 90	Elastómeros. Determinación de la Resiliencia por rebote de los vulcanizados.		
UNE 55 525 90 1R	Agentes de superficie. Determinación del agua por el método de Karl Fischer. Procedimiento por disolución única.		
UNE 55 577 90	Agentes de superficie. Productos químicos usados como materias primas para formulaciones detergentes. Método general para la determinación, al estado de sulfato, de trazas de compuestos que contienen azufre, por reducción y volumetría.		
UNE 57 045 90 1R	Papel. Tamaños brutos de la serie A. Gama complementaria.		
UNE 57 152 90 (1)	Papel y cartón. Determinación de la resistencia al arrancamiento. Método de velocidad acelerada con el aparato IGT. Parte 1: (Modelo eléctrico).		
UNE 57 152 90 (2)	Papel y cartón. Determinación de la resistencia al arrancamiento. Método de velocidad acelerada, con el aparato IGT. Parte 2: (Modelo de péndulo o resorte).		
UNE 58 402 90 1R	Carretillas de manutención. Ruedas de manutención para máquinas no automotoras. Dimensiones y capacidades nominales de carga.		
UNE 58 532 90	Eslingas de cadenas montadas por soldadura. Grados M (4), S (6) y T (8).		
UNE 58 535 90	Grilletes forjados para elevación en general. Grilletes rectos y grilletes en lira.		

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

13695 *ORDEN de 24 de abril de 1990 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 784/1982 interpuesto por la Comunidad de Propietarios de las casas números 217, 219 y 221 del Paseo de la Castellana de Madrid.*

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 19 de noviembre de 1986 sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 784/1982 interpuesto por la Comunidad de Propietarios de las casas números 217, 219 y 221 del Paseo de la Castellana de Madrid, sobre cuotas como consecuencia de gastos; Sentencia cuya parte dispositiva dice así.

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Julián del Olmo Pastor en nombre de la Comunidad de Propietarios de las casas números 217, 219 y 221 del Paseo de la Castellana de Madrid, contra acuerdos de fechas 21 de mayo y 3 de julio de 1981 del Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Agricultura, por no ser competente esta Sala para conocer del mismo al corresponder a la jurisdicción civil, sin entrar por ello en el fondo del recurso; todo ello sin hacer expresa imposición de costas del procedimiento.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 24 de abril de 1990.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe Garcia Ortiz.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Presidente del Patronato de Casas para Funcionarios.